



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la convocatoria	1-01-2026_CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES 2027-2028
Tipo de convocatoria	INTERNA
Página de consulta	https://www.unilibre.edu.co/investigacion/convocatorias-dna/
Fecha de inicio	2026-05-06
Fecha de cierre	Cierre de postulaciones: 06 de agosto de 2026

Presentación de la convocatoria

1. Presentación

La Universidad Libre a través de la "**CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES 2027-2028**" busca promover y respaldar la solución de problemas de investigación a través de proyectos que aborden temas que demandan atención especial para la sociedad de acuerdo con las orientaciones expresadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus correspondientes metas, los focos temáticos de la Misión de Sabios, y en general de las agendas vigentes de Ciencia y Tecnología en el ámbito regional, nacional e internacional. Además, la Convocatoria responde a las políticas institucionales como el PEI, el PIDI y contribuye a alcanzar los logros planteados en los PEP de los programas académicos.

Objetivos

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Promover la investigación científica, la creatividad y la excelencia académica mediante la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social, la formación del recurso humano y la divulgación pública de la ciencia en coherencia con la misión universitaria Unilibrista a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles que contribuyan al avance del país en temas prioritarios y estratégicos para su desarrollo sostenible.

2.2 Objetivos específicos:

- a) Fortalecer los programas académicos y las Facultades a través del desarrollo de proyectos que se articulen a las agendas nacionales e internacionales de investigación y desarrollo.
- b) Promover la articulación entre grupos de investigación a través de proyectos interseccionales, interdisciplinarios y transdisciplinarios .



- c) Vincular estudiantes de pregrado y posgrado a proyectos de investigación como impulso a su formación y perfeccionamiento profesional.
- d) Impulsar el impacto de los proyectos de investigación desarrollados por los grupos de investigación de la Universidad Libre.
- e) Promover la incorporación y apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, sus metas y los focos temáticos de la Misión de Sabios a los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad.
- f) Promover la internalización de la investigación en los programas académicos.

Dirigida a

3. Dirigido a

En la presente convocatoria podrán participar profesores de planta de tiempo completo [1] y excepcionalmente de medio tiempo. Los administrativos y directivos podrán participar solo de forma solidaria en los proyectos de investigación como coinvestigadores.

3.1 Condiciones habilitantes de los participantes

- a) Todos los profesores postulantes deben tener actualizadas sus cuentas de CvLAC, Google Scholar y ORCID a la fecha de presentación de la propuesta. Los Grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.
- b) Los proyectos propuestos contarán con un (1) profesor de la Universidad Libre como líder de proyecto y al menos un (1) profesor de la Universidad Libre como coinvestigador quienes conjuntamente responderán por la ejecución y por los compromisos del proyecto.
- c) Cada propuesta podrá contar con un máximo de cuatro (4) profesores para proyectos Seccionales y de cinco (5) profesores para proyectos Multicampus.
- d) Los profesores podrán participar máximo en dos proyectos siempre y cuando sus roles sean: líder de proyecto en una propuesta y coinvestigador en la otra o coinvestigador en ambas propuestas.
- e) Los profesores postulantes con proyectos de investigación activos en 2023 y 2024 deberán tener aval positivo del informe final de acuerdo con los productos comprometidos en el proyecto. El proyecto además deberá contar con el Acta de finalización.
- f) Se podrá vincular a coinvestigadores externos según lo requiera el proyecto. Para la presentación de proyectos con aliados externos (nacionales o internacionales) se deberá adjuntar la carta de intención firmada por el investigador externo con el visto bueno de la respectiva autoridad de investigación de la entidad correspondiente. (Anexar los soportes en centenario en la siguiente ruta: *Proyectos/Datos generales/Soportes aportados*). En caso tal que el proyecto sea aprobado se deberá al momento de la firma del Acta de inicio adjuntar la carta de compromiso del coinvestigador externo.
- g) No se podrán presentar a esta Convocatoria en ningún caso propuestas de investigación que hayan sido presentadas a Convocatorias anteriores y hayan surtido proceso de evaluación.



[1] Artículo 5 Acuerdo N.º 1 de febrero 17 de 2025 "Por el cual se expide el Reglamento Docente de la Universidad Libre"

Requisitos

4. Requisitos

Las propuestas que se postulan deberán contener obligatoriamente lo siguiente:

- **Palabras Clave:** Son términos compuestos por una o más palabras que funcionan como descriptores y permiten ubicar fácilmente el documento en un área de conocimiento. Para determinar las palabras clave es importante tener en cuenta los *Tesoros* del área de conocimiento o de interés en el que se inscribe el tema de la propuesta de investigación. (Entre 3 y 6 palabras clave)
- **Resumen Ejecutivo:** Presentación general de la propuesta de investigación. Síntesis de los aspectos relevantes del proyecto: propósito, antecedentes, metodología a utilizar y resultados esperados. Extensión máxima: 200 palabras
- **Problema de Investigación:** Describe y contextualiza la situación problemática a la que responde la propuesta de investigación. Presenta de manera precisa la naturaleza y la magnitud del problema y justifica la pertinencia del proyecto en coherencia con el enfoque de la convocatoria y las líneas temáticas definidas. En caso de que el problema integre métodos, conceptos y teorías de más de dos disciplinas académicas debe hacerse explícito. Igualmente debe describirse cómo metodológicamente se realizará el abordaje interdisciplinario.
- **Estado del Arte:** El estado del arte es una revisión exhaustiva y sistemática de las investigaciones previas y actuales relacionadas con un tema específico. Su propósito principal es identificar los avances más relevantes, las metodologías utilizadas, los enfoques teóricos aplicados, y los resultados obtenidos en estudios anteriores. Este análisis permite comprender qué se ha hecho en el área seleccionada, cómo se ha desarrollado, y cuáles son las tendencias o lagunas existentes. Además, el estado del arte es una herramienta fundamental para definir el marco metodológico, conceptual y práctico de futuras investigaciones, así como para establecer bases sólidas para nuevos enfoques y aplicaciones en el campo de estudio.
- **Pregunta de investigación:** Formulación de la(s) pregunta(s) de investigación, o la(s) hipótesis correspondiente(s). La pregunta de investigación está articulada al objetivo general de la propuesta y al contexto en el que se desarrollará el proyecto.
- **Objetivos:** Deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta, y además facilita la estructuración de la metodología. Se recomienda formular un único objetivo general coherente con el problema planteado y que responda a la pregunta y, los objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Estos últimos deben ser alcanzables con la metodología propuesta. Los objetivos específicos son enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No se deben confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos, ni con los productos esperados.
- **Marco teórico:** Presenta de manera precisa las bases teóricas sobre la que se sustenta el proyecto de



investigación. Téngase en cuenta que un marco teórico no es un glosario.

- **Justificación:** La justificación presenta las razones científicas, técnicas, ambientales, disciplinares y otras que se consideren necesarias para sustentar la pertinencia de la realización del proyecto. En la justificación se hace explícita la relación entre la propuesta de investigación, las áreas de conocimiento de la OCDE y describe además cómo la propuesta se articula a los ODS registrados. La justificación también debe establecer cómo el proyecto se articula a las líneas de investigación del grupo de investigación (Ver anexo 1) al que se adscribe la propuesta.
- **Metodología:** La metodología debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación, implica la elección de un método específico, la definición y caracterización de la población, la definición del tipo de estudio, la descripción de la forma como se analizarán, interpretarán y presentarán los resultados, entre otros. Contempla la descripción detallada de los procedimientos, técnicas e instrumentos, actividades (estas deben ser coherentes con las planteadas en el cronograma) y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación. El diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que requiere el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos.
- **Consideraciones éticas:** Descripción general de las consideraciones éticas del proyecto: descripción de los sujetos que involucrará el proyecto, los tipos de riesgos para los participantes y la forma de manejo de dichos riesgos. Se deberán tener en cuenta los principios de “Respeto a las personas”, “beneficencia”, “justicia” y “No maleficencia”. Incluye además la descripción de cómo se llevará a cabo la gestión de la información recolectada, así como otras consideraciones relacionadas con el riesgo biológico (si aplica), conflictos de intereses y protección al medio ambiente. En caso de ser necesario, se deberá hacer explícito en este apartado lo siguiente:
 - Si el proyecto requiere permisos especiales como: Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.
 - Si el proyecto requiere acceder a Recursos Genéticos (Ver *anexo 3*)
 - Si el proyecto requiere autorización de ingreso de muestras, insumos o productos ICA y/o Permiso ICA para recoger muestras en pájaros muertos, entre otros.
 - Si se hizo uso de la Inteligencia Artificial (I.A) en la elaboración de la propuesta. (Ver *anexo 4*)

Las consideraciones éticas se deben registrar en la siguiente ruta: *Proyectos/ Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros / Consideraciones éticas / Asociar / Principios éticos / Integridad Científica*

En los casos en los que se requiera subir un soporte documental específico referido a las Consideraciones éticas (anexo 3/anexo 4) deben subirse los formatos diligenciados en la plataforma Centenario siguiendo la ruta: *Proyectos/ Datos generales/Soportes aportados.*

- **Cronograma:** El cronograma de ejecución del proyecto deberá ser de máximo 22 meses (la fecha de inicio debe programarse para enero de 2027 y la de finalización para noviembre de 2028). El cronograma no deberá exceder en ninguna circunstancia la vigencia de 2028. El cronograma debe incluir el nombre de la actividad*, la descripción, la fecha de inicio y de finalización, el responsable y el indicador de resultado. Las actividades deben incluirse de manera tal que apunten a la consecución de cada uno de los objetivos específicos.



* **Nota:** Las actividades son acciones concretas de carácter científico a través de las cuales se alcanzan los objetivos específicos, mantienen una lógica secuencial y se proyectan en el tiempo de desarrollo del proyecto. La realización de una actividad implica una evidencia tangible de su desarrollo, es decir un indicador de resultado. Las actividades no deben confundirse con los productos del proyecto.

- **Presupuesto:** El presupuesto que se solicite para el respectivo proyecto deberá guardar coherencia entre los objetivos de la investigación, el tiempo de ejecución, las actividades que se desarrollarán, los insumos requeridos y las estrategias de gestión de su producción y/o de sus resultados. El presupuesto debe incluir el registro de las entidades patrocinadoras, la proyección de los rubros y la proyección de las adquisiciones. El presupuesto debe gestionarse por año de ejecución. Ver *Condiciones de Financiamiento*.
- **Productos:** Deberán ser proporcionales y alcanzables de acuerdo con el tipo de proyecto. Son los mismos del Modelo de Medición vigente de Minciencias y deben adecuarse a los mínimos establecidos en los Términos de Referencia. (Ver *Resultados esperados*). Para cada producto proyectado en el Sistema Centenario se deberá registrar: Tipología, subtipología, categoría, descripción y fecha de entrega.
- **Impactos esperados:** El impacto del proyecto deberá tener en cuenta los aspectos académicos y científicos, así como los beneficios para la comunidad y el contexto. Se recomienda vincular activamente la comunidad externa al proyecto. Los impactos deben justificarse en articulación con los ODS y las áreas de conocimiento declaradas. Cada impacto declarado debe presentar: descripción, justificación, plazo, alcance en el tiempo, y además, debe definir los **indicadores correspondientes**.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Todas las propuestas deberán registrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se articula en coherencia con lo declarado en la Justificación y con el problema de investigación planteado en la siguiente ruta en el Sistema Centenario: *Proyectos/Datos Generales/Registro de ODS/Nuevo/Guardar*
- **Área de Conocimiento:** Cada propuesta deberá registrarse en un área de conocimiento de la OCDE, para ello seguir la siguiente ruta en el Sistema Centenario: *Proyecto/Datos Generales/Área de Conocimiento/Nuevo/Guardar*
- **Grupo de Investigación:** Todos los proyectos deberán estar adscritos de manera obligatoria a un grupo de investigación avalado por la U. Libre, para ello se deberá seguir la siguiente ruta en el sistema Centenario: *Proyectos/Integrantes/Grupos/Nuevo/Guardar* (Ver *anexo 1. Tabla de Grupos de investigación avalados institucionalmente*).
- **Línea de investigación asociada al grupo:** Todos los proyectos deberán asociar la(s) línea(s) de investigación declaradas por el grupo de investigación respectivo (Ver *anexo 1*) para ello debe seguirse la siguiente ruta en el Sistema Centenario: *Proyectos/Líneas de investigación, focos y ejes/Sublíneas de investigación/Asociar sublíneas/Guardar*
- **Referencias Bibliográficas:** Listado de las referencias bibliográficas utilizadas en la propuesta de investigación. Las referencias bibliográficas deben seguir la norma de citación del área disciplinar correspondiente (APA, Chicago, IEEE, Vancouver etc.)



5. Condiciones Generales

5.1 Comité Nacional de Convocatorias

La presente convocatoria está operativamente a cargo del Comité Nacional de Convocatorias, integrado por los (las) directores (as) Seccionales de Investigaciones y el Director Nacional de Investigaciones. Las funciones del Comité son:

1. Difundir y socializar los Términos de Referencia de la Convocatoria a nivel nacional.
2. Hacer aclaraciones e interpretar los Términos de Referencia de la Convocatoria.
3. Conformar el banco de pares evaluadores.
4. Elaborar el listado de los proyectos elegibles y financiables para su posterior publicación.
5. Convocar a los Comités de Ética y Bioética para la revisión de los proyectos elegibles.
6. Decidir las peticiones que en relación con la convocatoria se presenten.

El Comité Nacional de la Convocatoria podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles, o por necesidad de la institución, sin embargo, garantizará que con la(s) modificación(es) no se vulnerarán las garantías del debido proceso. Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en el proceso de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencia, serán sometidas a decisión del Comité Nacional de la Convocatoria.

5.2 Gestión de la Convocatoria en la Plataforma Centenario

Toda la convocatoria se gestionará a través del *Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social - Centenario*. El proceso de convocatoria está compuesto por las fases de postulación, evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos, evaluación científica por parte de pares y revisión de aspectos éticos por los Comités de ética de la Investigación.

5.3 Gestión de los proyectos aprobados

Los proyectos que sean aprobados deberán ser gestionados eficazmente a través del *Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social - Centenario* y deberán presentar informes de avance semestralmente e informe final una vez se finalice el cronograma de ejecución. Los productos resultantes deberán registrarse una vez sean obtenidos en los diferentes aplicativos como Plataforma Centenario, el CvLac, y GrupLAC, así como en las redes de visibilidad científica de los investigadores (ORCID, Google Scholar, Id Scopus, ResearchGate, etc.)

5.4 Inquietudes Convocatoria

En caso de inquietudes o dudas sobre la convocatoria, los interesados deberán enviar un correo electrónico con el asunto “Inquietudes Convocatoria 2026”, al correo electrónico: convocatorias.inv@unilivre.edu.co



Modalidades

6. Modalidades y Tipos de proyectos

6.1 Modalidades

- **Modalidad 1 - Proyectos Multicampus:** Propuestas que pretenden estudiar un problema identificado entre grupos de investigación y/o programas académicos de pregrado y posgrado provenientes de dos o más seccionales de la Universidad Libre. Tiene el propósito de continuar con el fomento del trabajo colaborativo, el fortalecimiento de las alianzas y la cooperación interseccional
- **Modalidad 2 - Proyectos Seccionales:** Propuestas de investigación y desarrollo que pretendan responder preguntas de investigación planteadas por profesores de grupos de investigación y/o programas académicos de pregrado y posgrados de una misma seccional de la Universidad Libre.

6.2 Tipo de proyecto

Tipo de proyectos

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán inscribirse únicamente en una de las siguientes tipologías:

- **Proyectos de Investigación y Desarrollo Multicampus**
- **Proyectos de Investigación y Desarrollo Seccional**

Condiciones de financiamiento

7. Condiciones de financiamiento

Los presupuestos de los proyectos deberán ceñirse al monto máximo a solicitar por proyecto en cada Seccional de acuerdo con la siguiente Tabla:

Seccional	Monto máximo a solicitar por proyecto
Barranquilla	Ver Anexo 2. Presupuesto detallado Seccional Barranquilla por programa
Bogotá	<p>Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables: \$ 30.000.000</p> <p>Facultad de Ciencias de la Educación: \$20.000.000</p> <p>Derecho, Ciencias Políticas y Sociales: \$50.000.000</p> <p>Facultad de Filosofía: \$20.000.000</p>



	Facultad de Ingeniería: \$ 35.000.000
Cali	\$ 35.000.000
Cartagena	\$ 18.000.000
Cúcuta	\$ 20.000.000
Pereira	\$ 44.000.000
Socorro	\$ 15.000.000

* Nota: Se financiarán los proyectos que cumplan con los puntajes de establecidos hasta completar el tope presupuestado en cada Seccional y el tope de horas establecidas por programa académico.

Rubros financiables

7. Rubros financiables y no financiables

7.1 Rubros Financiables

Podrán financiarse aquellos rubros asociados directamente con los gastos indispensables para el desarrollo de las actividades esenciales del proyecto, las cuales deben evidenciarse en la propuesta como fundamentales para el logro de los objetivos específicos planteados. Estos rubros incluyen:

- a) Difusión de resultados:** Se financiarán actividades que impliquen Divulgación Pública de la Ciencia (DPC) mediante la difusión de resultados en eventos científicos cuyo impacto y calidad sean comprobables. Este ítem incluye recursos para las actividades de este tipo a ser desarrollados por los Semilleros y Auxiliares de investigación asociados al proyecto (*Resolución 27 de 2023*). Los gastos en este ítem no podrán superar el 20% del total de los recursos en efectivo solicitados para el proyecto; podrá aumentarse al 30% siempre y cuando se incluyan Semilleristas y Auxiliares de Investigación.
- b) Apoyo a publicaciones:** Implica gastos relacionados con la materialización de artículos de alta categorización (Q1, Q2 Q3, Q4). Este rubro podrá apoyar la corrección de estilo, traducción, acceso a bases de datos especializadas, etc. Los gastos en este ítem no podrán superar el 40% del total de los recursos en efectivo solicitados para el proyecto.
- c) Materiales e insumos:** Agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, materiales técnicos y/o tecnológicos, materiales para el desarrollo de prácticas y procesos artísticos, artículos de protección personal, etc.
- d) Software:** Compra o actualización de licencias de programas especializados no disponibles en la



Institución, cuya adquisición requerirá el visto bueno de la dependencia responsable.

e) Servicios técnicos: Exámenes, análisis, pruebas de laboratorio, o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la U. Libre. Todo servicio técnico deberá estar justificado. No se consideran servicios técnicos las asesorías, ni el personal científico.

f) Salidas de campo: Incluye gastos de transporte y manutención con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos, entrevistas o grupos focales en terreno, y otras tareas propias de la experimentación por fuera de la sede habitual de trabajo de los profesores. Este incluye recursos para las actividades de este tipo a ser desarrollados por los Semilleros y Auxiliares de Investigación asociados al proyecto.

***Nota:** Los recursos para movilidad internacional en caso de que se requieran, se deberán solicitar ante la ORI (en coherencia con los proyectos del PIDI) y son independientes del presupuesto del proyecto de investigación, tales recursos, su solicitud y aprobación se regirán por la normativa vigente de movilidad nacional e internacional.

7.2 Rubros No Financiados.

Para la planeación presupuestal los postulantes deberán tener en cuenta, además, los rubros no financiados establecidos a continuación:

a) Investigadores externos. De los recursos en efectivo no se podrán efectuar pagos a personas no vinculadas a la planta profesoral de la Universidad Libre, para que desarrollen actividades de carácter investigativo ni para realizar asesorías.

b) Material bibliográfico: No se financiará la compra de bibliografía, excepto en casos especiales, en los que se demuestre que la ejecución del proyecto sólo es posible si se cuenta con ella, esto incluye también la consulta en bases de datos especializadas con las que no cuente la Institución.

c) Capacitaciones: No se financiarán capacitaciones en el marco del desarrollo del proyecto.

Resultados esperados

8. Resultados esperados

Los proyectos deben entregar como mínimo los siguientes productos:

Tipología	Cantidad	Descripción	Medio de verificación
Investigación Formativa	Un (1) semillero de investigación por año de ejecución del proyecto. Un (1) Auxiliar de	Cada proyecto deberá durante su ejecución conformar Semilleros de investigación con estudiantes activos y vincular Auxiliares de Investigación. Ver <i>Resolución 27 del 2023</i> NOTA: Para proyectar este producto en	- Plataforma Centenario y Constancia respectiva como tutor(a) de Semillero de Investigación.



	investigación por proyecto	Centenario deberá hacerse mediante la siguiente ruta: <i>Productos resultados de investigación/Proyecciones productos/Nuevo/ Tipología: Otros Universitarios No asociados a tipologías MinCiencias-Subtipología: Otros –Productos subtipología: Otros-Categoría subtipología productos: OTROS – Descripción: Semilleros de nvestigación/Guardar</i>	- Formato Aval tutor de auxiliar de investigación
<p>Generación de Nuevo Conocimiento</p> <p>GNC- y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación DTI</p>	<p>Tres (3) artículos de investigación o dos (2) artículos de investigación y un (1) producto de DTI</p>	<p>En Generación de Nuevo Conocimiento (GNC):</p> <ul style="list-style-type: none"> · Artículo A1 (Q1): Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_A1) · Artículo A2 (Q2): Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9% y el 50% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_2) · Artículo B (Q3): Revista que se encuentra en el cuartil tres (entre el 49,9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_B). · Artículo C (Q4): Revista que se encuentra en el cuartil cuatro (entre el 24,9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS) o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCL). (ART_C) <p>En Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTeI):</p> <ul style="list-style-type: none"> · Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones (RNL_A, RNL_B, RNPL) · Conceptos Técnicos (CT). · Softwares (SF) · Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas (MADV) · Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes) (PAU) 	<p>Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente de MinCiencias.</p>



		<ul style="list-style-type: none"> · Productos tecnológicos con patente de invención o de modelo de utilidad (PA1, PA2, PA3, PA4; MA1, MA2, MA3, MA4; PB1, PB2, PB3, PB4, PB5; MB1, MB2; MB3, MB4) · Esquemas de circuito integrado (ECI) · Plantas Piloto (PP) · Productos nutracéuticos (PN) · Colecciones científicas (CC) · Empresas de base tecnológica (EBT_A, EBT_B) 	
Formación de Recurso Humano (FRH)	<p>Ocho (8) trabajos de pregrado o cuatro (4) de Maestría o dos (2) de Doctorado o dos (2) Apoyos a la Creación de Programas de Maestría o Doctorado.</p> <p>*Equivalencias:</p> <p>1 Doctorado: 2 Maestrías</p> <p>1 Maestría: 2 pregrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Dirección de Trabajo de grado de pregrado (TP_A, TP_B) · Dirección de Trabajo de grado de maestría (TM_A, TM_B) · Dirección de Tesis de Doctorado. (TD_A, TD_B) · Creación de Programas de Doctorado (AP_A) · Creación de Programas de Maestría (AP_B) 	<p>Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente.</p> <p>Constancia de formación de recurso humano expedida por la Universidad en la que se realizó la Dirección de Trabajo de Grado o Tesis.</p> <p>Resolución MEN del Registro Calificado del programa de Doctorado o Maestría</p>
Divulgación Pública de la Ciencia (DPC)	<p>Dos (2) productos en cualquiera de las tipologías con peso relativo de 10 en el Modelo de Medición. (Ver Modelo de Medición pág. 156 a 166)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Eventos científicos con componente de apropiación (EC_A): -Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico -Participación con un “poster” en evento científico o tecnológico. -Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista. · Publicaciones editoriales no 	<p>Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente</p>



		especializadas: - Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial. (PEE_A1) · Producciones de contenido digital - Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial. (PCD_A1) · Libros de Divulgación de investigación y/o Compilación de Divulgación (LIB_DIV) · Libros de Formación (LIB_FOR)	
--	--	--	--

Según su naturaleza, los proyectos podrán, adicionalmente, proponer los siguientes productos de Apropiación Social del Conocimiento.[2] (ASC):

- a) Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés Social (FIS)
- b) Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad (GPP_A; GPP_B; GPP_C)
- c) Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas (FCP_A; FCP_B; FCP_C)

En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- a) Reflejar el trabajo en equipo del grupo de investigación responsable de su ejecución, del trabajo con otros grupos internos y con los participantes externos, por lo cual se espera, que sean publicados en coautoría.
- b) Incluir en todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados una declaración explícita del respaldo recibido por la Universidad Libre, especificando el código institucional del proyecto, la filiación institucional de los autores (Facultad y programa) y el grupo de investigación al que el producto se vincula. Los autores de los productos resultantes del proyecto solo podrán declarar la filiación institucional "*Universidad Libre de Colombia*".

[2] Se entiende por productos de Apropiación Social del Conocimiento aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades. La apropiación social del conocimiento convoca la participación ciudadana de investigadores, comunidades, líderes locales, gestores de política, empresarios, entre otros, para gestionar, producir y aplicar la ciencia en su cotidianidad, y así, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida a partir del diálogo de saberes y la construcción colectiva del conocimiento. Modelo de Medición 2024. Pág. 82



9. Evaluación de los proyectos

Las propuestas recibidas a través del Sistema Centenario serán revisadas preliminarmente por la Dirección Nacional de Investigaciones con el fin de asegurar que cumplen con los requisitos formales. En esta etapa se solicitará a cada Dirección Seccional el aval de participación de los integrantes del proyecto en coherencia con el literal e del numeral 3.1 *Condiciones habilitantes de los participantes*. Posteriormente, las propuestas serán evaluadas por pares (Ver *Criterios de Selección*).

Las propuestas que alcancen **70** puntos o más de **100** posibles en el promedio de la evaluación por pares conformarán el Banco de proyectos elegibles.

Criterios de Selección

9. 1 Criterios de Selección

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Criterio de selección	Aspectos para considerar	Puntaje máximo
Problema y pregunta de investigación	Coherencia entre el planteamiento del problema de investigación y la pregunta. Descripción y justificación del problema e identificación clara de las necesidades u oportunidades planteadas. Articulación con las áreas temáticas de interés para la convocatoria.	16
Interdisciplinaridad	Integración de métodos, conceptos y teorías de más de dos disciplinas académicas con el fin de resolver el problema de investigación. Debe reflejarse en la formulación y metodología del proyecto.	4
Justificación	Pertinencia y actualidad de la propuesta de investigación y exposición de las razones que sustentan el desarrollo del proyecto de investigación. Descripción de la necesidad priorizada y articulación de la necesidad con el área de conocimiento de la OCDE, los ODS registrados y las líneas de investigación.	10
Objetivos General y Específicos	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos (general y específicos). El objetivo general concreta el planteamiento del problema o necesidad, es medible, alcanzable y conlleva a una meta. Los objetivos específicos expresan con claridad la secuencia lógica para alcanzar el objetivo	16



	general del proyecto, son medibles y alcanzables.	
Metodología	Rigurosidad y coherencia del diseño metodológico: presentación del enfoque, tipo de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, población y muestra, fases de desarrollo y sistema de análisis de la información.	18
Impactos del proyecto	Incidencia estimada de la investigación en los diferentes ámbitos expresada en indicadores de impacto. Vinculación expresa de la comunidad externa en el proyecto de investigación.	12
Planeación presupuestal	Presupuesto detallado en los gastos y establecimiento de las fases en las que se requiere la inversión. Coherencia con los rubros financiables para la convocatoria y con los objetivos del proyecto.	12
Cronograma	Coherencia entre los objetivos específicos, las actividades planteadas, la metodología, los impactos declarados y los tiempos de ejecución del proyecto.	12
	TOTAL	100

Cuando entre las dos evaluaciones de una propuesta exista una diferencia igual o superior a 30 puntos, y una de ellas alcance el puntaje aprobatorio (**70/100**) mientras que la otra no, la propuesta será remitida a un tercer evaluador únicamente si el puntaje promedio entre ambas evaluaciones resulta no aprobatorio. El puntaje asignado por el tercer evaluador será considerado como definitivo y contra este resultado no procederá recurso alguno.

* Nota 1: La inclusión en el banco de proyectos elegibles no es vinculante y no tiene relación directa con los procesos contractuales de docencia de la Universidad Libre.

* Nota 2: En caso de que el proyecto sea incluido en el banco de proyectos elegibles, la asignación de tiempos destinados a la investigación será estudiada y aprobada por los respectivos Consejos Directivos en cada Seccional.

* Nota 3: Todas las propuestas pasarán por el análisis de similitud de Turniting. El estudio del resultado del análisis será tenido en cuenta para la inclusión o no de la propuesta en el banco de proyectos elegibles. El sistema Nacional de Bibliotecas será la encargada de generar los informes y de remitirlos al Comité Nacional de Convocatorias.

Propiedad intelectual



10. Propiedad intelectual y uso de datos personales

Las propuestas que se presenten a la convocatoria se registrarán por las normas nacionales en materia de propiedad intelectual y por las normas internas consignadas en el “Reglamento de Propiedad Intelectual (PI) y de Acceso Abierto” Acuerdo No 5 del 9 de junio de 2021.

De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013, y 1074 del 2015 los datos consignados en el marco de la convocatoria serán incorporados en una base de datos, responsabilidad de la UNIVERSIDAD LIBRE, siendo tratados, con fines académicos, investigativos, estadísticos, y en general para las actividades que se enmarquen dentro del objeto social y estatutos de la Universidad de conformidad con la política de tratamiento de protección de datos: Resolución No 20 del 6 de diciembre de 2022 “Por la cual se expide el Marco Regulatorio de Protección de Datos Personales de la Universidad Libre”.

Tipos de proyecto

Proyectos de Investigación y Desarrollo de seccional

Proyectos de Investigación y Desarrollo multicampus

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	06/05/2026	06/05/2026
Acompañamiento y fortalecimiento de las propuestas de investigación al interior de las Facultades	06/05/2026	03/08/2026
Postulación de propuestas	06/05/2026	06/08/2026
Cierre de la postulación de propuestas	06/08/2026	06/08/2026
Revisión de condiciones habilitantes y cumplimiento de requisitos	10/08/2026	19/08/2026
Publicación preliminar de resultados de cumplimiento de condiciones habilitantes y requisitos.	20/08/2026	20/08/2026
Periodo de subsanaciones	21/08/2026	26/08/2026
Revisión subsanaciones	27/08/2026	01/09/2026
Publicación de propuestas que serán evaluadas por pares	03/09/2026	03/09/2026
Evaluación de propuestas por pares	04/09/2026	30/09/2026



Publicación listado de resultados de la evaluación por pares (Banco de proyectos elegibles)	05/10/2026	05/10/2026
Revisión por parte de Comités de ética de la investigación	05/10/2026	23/10/2026
Firma de actas de inicio de los proyectos	18/01/2027	10/02/2027

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Hoja de firmas (Esta hoja hace parte integral de la Convocatoria CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES 2027-2028)

Se firma a los 06 días del mes de mayo de 2026,

Firmado en original.

Wendy Rosales

Directora de Investigaciones Seccional Barranquilla

Siby I. Polo Garcés

Directora de Investigaciones Seccional Bogotá

Adela Parra Romero

Directora de Investigaciones Cali

Zilath Romero González

Directora de Investigaciones Seccional Cartagena

Jorge Raúl Ramírez Zambrano

Director de Investigaciones Seccional Cúcuta

Luis Alfonso Sandoval Perdomo

Director de Investigaciones Seccional Pereira

Heverth Leonel Ardila Villamizar

Director de Investigaciones Seccional Socorro

Gabriel Andrés Arévalo Robles

Director Nacional de Investigaciones